

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

Recuperación de espacios públicos, supresión de tráfico rodado y senda peatonal entre Lagoa y Peizas, t.m. de Foz (Lugo). Ayuntamiento de Foz

Nº de orden	Ref. catastral		(Calificación) Uso	Titular nombre	D.N.I.	Titular dirección	Superficies		Valoración	
	Polígono	Parcela					m ² finca	m ² expropiar	Precio/m ² - Euros	Total - Euros
1	1	88780	Rústico ..	Cándido Ramos Pedreira	33.711.507 Q	Fazouro-Foz	8.897	8.897	3,00	26.691,00
2	1	00470	Rústico ..	Cándido Ramos Pedreira	33.711.507 Q	Fazouro-Foz	9.103	9.103	3,00	27.309,00
3	1	55	Rústico ..	M.ª Luisa Fernández Fraga Elvira Neira Rodríguez	76.520.529 M 76.520.480 D	Marzan-Foz	1.975	1.975	4,81	9.499,75
4	1	54	Rústico ..	M.ª Luisa Fernández Fraga	76.520.529 M	Trapero Pardo, 4, 4.º, Foz	1.100	1.100	4,81	5.291,00
5	1	51	Rústico ..	Fernando Veiga Rodríguez	33.712.082 U	Avda. de Xove-Foz	520	520	4,81	2.501,20
6	1	47	Rústico ..	Gabriel Teeran Veiga	00.279.144 Q	Madrid	655	655	4,81	3.150,55
7	1	49	Rústico ..	Jose Manuel Fdez. Rodríguez	33.712.993 F	Álvaro Cunqueiro-Foz	120	120	4,81	577,20
8	1	48	Rústico ..	M.ª Josefa López Eijo	76.566.151 W	Villajuane-Foz	2.920	2.920	4,81	14.045,20
9	1	35	Rústico ..	M.ª Félix López Leiton	33.713.103 W	Avda. Breogán	2.040	2.040	4,81	9.812,40
10	1	34	Rústico ..	M.ª Félix López Leiton	33.713.103 W	Avda. Breogán	3.000	3.000	4,81	14.430,00
11	1	26	Rústico ..	Ramón Rodríguez Somoza	-	Desconocido	5.057	5.057	4,81	24.324,17
12	1	25	Rústico ..	Inés Cinza García	33.713.103 W	Forxan San Martín	3.680	3.680	4,81	17.700,80
13	1	23	Rústico ..	J. Antonio Fernández Fernández	33.713.564	Cuatro Calles Marzán-Foz	4.780	350	4,81	1.683,50
14	1	19	Rústico ..	Amelia Veiga Rego	33.799.191 R	Avda. da Mariña	3.200	545	4,81	2.621,45
15	1	18	Rústico ..	M.ª del Carmen Alonso Vilariano	33.701.742 A	Farmacia-Valadouro	2.720	230	4,81	1.106,30
16	1	15	Rústico ..	Jesús José Pérez Rodríguez	76.566.210 S	Avda. de Lugo	3.160	3.160	4,81	15.199,60
17	1	14	Rústico ..	Balbina López Freire	33.713.358 G	Corporaciones Foz	1.440	1.440	4,81	6.926,40
18	1	13	Rústico ..	M.ª Luisa Fernández Fraga	76.520.529 M	Trapero Pardo, 4, 4.º, Foz	3.980	3.980	4,81	19.143,80
19	1	10	Rústico ..	J. Ángel Folgueira Palmeiro	77.592.176 C	Avda. Zapateiras-Ribadeo	1.870	500	4,81	2.405,00
20	1	9	Rústico ..	Manuel Castiñeiras Otero	33.713.297 M	Concello de Alfoz-Foz	890	350	4,81	1.683,50
21	1	8	Rústico ..	Manuel Díaz García	33.342.207 G	Mondoñedo	1.835	340	4,81	1.635,40
22	1	6	Rústico ..	José Antonio Aguiar Fdez.	33.796.374 J	Avda. Cantarrana-Covas Viveiro	3.120	1.050	4,81	5.050,50
23	1	5	Rústico ..	Alberto Val Martínez	33.304.714 R	Avda. Lugo-Centiño	4.920	1.490	4,81	7.166,90
24	1	7	Rústico ..	Soledad Ventura Rodríguez	33.711.353	Fazouro	740	330	4,81	1.587,30
Totales							52.832	-	-	221.541,92

63.789/05. **Anuncio del Servicio Provincial de Costas de Lugo por el que se declara la necesidad de ocupación de terrenos en el término municipal de Foz (Lugo), para la ejecución de las obras relativas al proyecto de «estudio integral de la playa de Arealonga y su entorno inmediato, t.m. de Foz (Lugo)».**

En fecha 7 de julio de 2005, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

«La Dirección General de Costas por resolución de 7 de julio de 2005, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.2 y en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, la declaración de utilidad pública de los bienes y derechos que se especifican de forma concreta e individualizada en el anexo adjunto, en relación con el proyecto de «Estudio integral de la playa de Arealonga y su entorno inmediato, t.m. de Foz (Lugo)».

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se sometió a información pública el expediente expropiatorio de referencia, habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido, y teniendo un resultado favorable, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la misma ley, esta Dirección General acuerda declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos descritos en el anexo adjunto, debiéndose notificar y publicar esta resolución en la forma legalmente establecida.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación.

Madrid, a 14 de noviembre de 2005.-El Director General, P.D. (O/MAM/224/2005, 28 de enero), José Fernández Pérez.»

En cumplimiento de dicha resolución, y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, se informa lo siguiente:

Primero.-En el expediente de expropiación forzosa figuran como titulares los que se especifican de forma concreta e individualizada en el anexo adjunto.

Segundo.-Contra la presente resolución transcrita cabe interponer recurso de alzada, ante la Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación.

Tercero.-El expediente y proyecto de las obras se encuentran a disposición de los interesados, en horario de apertura de oficinas y días hábiles, en la sede de este Servicio, sita en Ronda Muralla, 131-1.º (Lugo).

Lugo, 2 de diciembre de 2005.-El Jefe del Servicio Provincial, José Miguel Estevan Dols.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

Obra «Estudio integral de la playa de Arealonga y su entorno inmediato, t.m. de Foz (Lugo)». Ayuntamiento de Foz

Nº de orden	Ref. catastral		(Calificación) Uso	Titular nombre	D.N.I.	Titular dirección	Superficies		Valoración	
	Polígono	Parcela					m ² finca	m ² expropiar	Precio/m ² - Euros	Total - Euros
1	36	75	Rústico ...	Hdros. J. Ángel López Menéndez ...	33.796.433A	Camiño de Quiñones, 287, parcela 109-2. 33203 Gijón	1.532	1.532	3,00	4.596,00
2	36	76	Rústico ...	M.ª Socorro Eijo Aguiar	33.992.704S	Fazouro-27789 Foz	221	221	3,00	663,00

N.º de orden	Ref. catastral		(Calificación) Uso	Titular nombre	D.N.I.	Titular dirección	Superficies		Valoración		
	Polígono	Parcela					m² finca	m² expropiar	Precio/m² - Euros	Total - Euros	
3	36	233	Rústico . . .	M.ª Dolores Sanjurjo Alonso	76.565.968A	Trasmonte-Nois-27780 Foz	1.725	1.725	3,00	5.175,00	
4	36	234	Rústico . . .	Carmen Alonso Pedreira	33.713.211H	Bargado-Fazouro-27789 Foz	1.223	1.223	3,00	3.669,00	
5	36	235	Rústico . . .	Ascensión Pillado Pedrosa	33.714.425	Covas-Nois-Foz	876	876	3,00	2.628,00	
6	36	238	Rústico . . .	Josefa Eijo Rodríguez	33.714.043E	Avda. da Mariña, 3-27780 Foz	651	651	3,00	1.953,00	
7	36	239	Rústico . . .	Hdos. de Eladio Candía Río	33.854.685L	Avda. da Mariña, 2-27780 Foz	321	321	3,00	963,00	
8	36	240	Rústico . . .	Perfecto Otero Hermida	33.693.177V	Ctra. da Igresa, 19-1.º izda. Covas-Viveiro.	456	456	3,00	1.368,00	
9	36	241	Rústico . . .	Perfecto Otero Hermida	33.693.177V	Ctra. da Igresa, 19-1.º izda. Covas-Viveiro.	335	335	3,00	1.005,00	
10	36	242	Rústico . . .	Hrdos. Bienvenido Basante	-	Foz	241	241	3,00	723,00	
11	36	243	Rústico . . .	José García Cabaleiro	33.712.428V	Ctra. Ferreira, 32-Fazouro-Foz	417	417	3,00	1.251,00	
12	36	244	Rústico . . .	Isabel Eijo Veiga	33.713.972C	Marzán, 54-27789 Foz	680	680	3,00	2.040,00	
13	36	245	Rústico . . .	M.ª Pilar Cancio Maseda	76.520.045B	Folgoisa, 8-Sta. Cilla-Foz	975	975	3,00	2.925,00	
14	36	246	Rústico . . .	Cándida Rodríguez Eijo	33.711.526N	Cachón-Fazouro-Foz	646	646	3,00	1.938,00	
15	36	247	Rústico . . .	Cándido Ramos Pedreira	33.771.507Q	Ctra. San Acisclo-Fazouro-Foz	944	944	3,00	2.832,00	
16	36	248	Rústico . . .	Francisco Seijas Hermida	33.711.277Q	Ctra. Colexio Exb-Nois 27780 Foz	344	344	3,00	1.032,00	
17	36	249	Rústico . . .	M.ª Dolores Sanjurjo Alonso	76.565.968	Trasmonte-Nois-27780 Foz	431	431	3,00	1.293,00	
18	36	257	Rústico . . .	Isabel Eijo Veiga	33.713.972C	Marzán, 54-27789-Foz	260	260	3,00	780,00	
19	36	258	Rústico . . .	Antonio Nieto Castro	33.428.224	Marzán-Foz	151	151	3,00	453,00	
20	36	259	Rústico . . .	Isabel Eijo Veiga	33.713.972C	Marzán, 54-27789-Foz	126	126	3,00	378,00	
21	36	260	Rústico . . .	Hdros. Patriocinio Pardo Hermida	-	Ctra. Iglesias, 29-Nois-Foz	186	186	3,00	558,00	
22	36	265	Rústico . . .	Ramón José Martínez López	76.548.372W	Cño. Real, 2-Nois-Foz	888	888	3,00	2.664,00	
23	36	266	Rústico . . .	María Gil Rodríguez	33.785.356N	Burela-Lugo	630	630	3,00	1.890,00	
24	36	267	Rústico . . .	Francisco Brea	33.565.143	Nois-Foz	291	291	3,00	873,00	
25	36	268	Rústico . . .	Hdros. Práxedes Vizoso Novo	33.711.569D	Álvaro Cunqueiro, 2-1.º B-Foz	444	444	3,00	1.332,00	
26	36	269	Rústico . . .	Desconocido	-		326	326	3,00	978,00	
27	36	270	Rústico . . .	José Río Hermida	33.711.369Q	Ctra. Sa. Acisclo-Fazouro-Foz	387	387	3,00	1.161,00	
28	36	271	Rústico . . .	José Manuel Vizoso Río	38.963.632E	Ctra. Norte 5-1º Sabadel-Barcelona	503	503	3,00	1.509,00	
29	36	272	Rústico . . .	José Aínse García	33.712.490X	Ctra. Ferreira, 52-Fazouro-Foz	551	551	3,00	1.653,00	
30	36	338	Rústico . . .	M.ª Rosa Sanjurjo Alonso	33.713.859E	Trasmonte das Chousas, 6-Nois-Foz	846	846	3,00	2.538,00	
Totales								17.607			63.821,00

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

64.183/05. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial del extracto de la resolución del procedimiento sancionador n.º PS/00020/2005 por imposibilidad de notificación en su domicilio.**

Desconociéndose el domicilio actual de Ofertas Vivas, S. L., procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución del procedimiento sancionador n.º PS/00020/2005. «El Director

de la Agencia Española de Protección de Datos acuerda: 1. Iniciar procedimiento sancionador a Ofertas Vivas, S. L., y a Editorial Planeta, S. A. con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18.1 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, que continúa en vigor de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la LOPD, por presuntas infracciones del artículo 6.1 de dicha norma, tipificadas como graves en el artículo 44.3.d) de la citada Ley Orgánica. 2. Iniciar procedimiento sancionador a Ofertas Vivas, S. L. con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18.1 del citado Real Decreto 1332/1994, por la presunta infracción del artículo 11.1 de dicha norma, tipificada como muy grave en el artículo 44.4.b) de la citada Ley Orgánica. 3. Nombrar como Instructor a D. José Manuel Benito Eleta y como Secretario a Dña. Guadalupe Casado Conde, indicando que cualquiera de ellos

podrá ser recusado, en su caso, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRPAC), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 del citado Real Decreto 1332/1994. De conformidad con lo establecido en los artículos 37.g) y 36 de la LOPD, en relación con el artículo 18.2 del citado Real Decreto 1332/1994, la competencia para resolver el presente Procedimiento Sancionador corresponde al Director de la Agencia Española de Protección de Datos. Conforme a lo establecido en el artículo 107 de la LRPAC, contra el presente acto no cabe recurso administrativo alguno».

Madrid, 13 de diciembre de 2005.-El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.